AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 023/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto N° 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 28/Setiembre/2011
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 7 / 10 / 11 Hora: 13:30
FIRMA:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 216622
b) Monto a Ejecutar : Gs. 10.000.000.- Guaraníes Diez Millones
c) Plurianual : NO
d) Nombre del llamado : **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS**
e) Modalidad : Contratación Directa

Empresas Invitadas: 1) ASUNCION COMUNICACIONES S.A 2) COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) 3) INTERTEC 4) SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES SA (SITESA) 5) WELDON SA.

Oubenfa Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

2. APERTURA DE SOBRES

El Nro. Expediente 354991, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas estaba prevista para el día veinte y cuatro de agosto, y se presentó un oferente, motivo por el cual se procedió a realizar la prorroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la apertura de ofertas para el día dos del mes de setiembre del año dos mil once a las 10:15 hs.
En dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa de: "* **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS**", presentando propuesta la siguiente empresa:

	Descripción	WELDON S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	SI
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SI
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
9	Cumplimiento Tributario.	SI
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	SI

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

Cotización	Monto Guaranies (IVA incluido)
WELDON S.A.	17.160.000.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.*

Que, la Empresa **WELDON S.A.,** presento todos los documentos de carácter sustancial y formal solicitados en el Anexo 1 de la carta de invitación.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

El informe técnico realizado por el Encargado de Sistemas y Procesos, Sr. Fernando Diaz, Memorando SISP N° 82/2011, manifiesta que la propuesta presentada por la Empresa **WELDON S.A.** se ajusta a los requerimientos del llamado y cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el mismo.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, *mediante el cual se comunica que se podrán disminuir la cantidad de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

Adjudicar el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de equipos telefónicos** a la Empresa **WELDON S.A.**, por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la única cotización, por monto total de **Gs. 9.570.000**(IVA incluido), según el siguiente detalle:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
Teléfonos Inalámbricos	2	2.805.000	5.610.000
Base para teléfonos inalámbricos	1	1.980.000.-	1.980.000
Teléfonos de escritorio con altavoz	2	990.000.-	1.980.000
TOTAL			**9.570.000**

Liz M. Borja A.
Unidad Operativa de Contratacion

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay